PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Mayo 22 de 2020

Señor (a)
MARTHA YOLANDA FLOREZ DULCEY
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1415349
Coordinadora Académica
Programas Especiales
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Mayo del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1415349 del año 2020

LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.63307193 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTI SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($26.075.200). Por las OCHOCIENTAS (800) horas, a razón de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($32.594), por cada hora incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca EL CONTRATISTA. Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA en pagos mensuales, cada pago será igual al número de horas de ejecución del contrato en el periodo multiplicado por el valor de cada hora. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de ahorros No 600494710 del Banco Bogotá cuyo titular es el CONTRATISTA.

Plazo: Será hasta el (31) de (Octubre) de 2020.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación complementaria en el programa de atención a la población desplazada en el área de manualidades conforme a los modelos formativos establecidos del CSET.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
I.	Participar activamente en los alistamientos y planeación de los programas a impartir conforme sea su especialidad de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Se ajustaron los documentos de acuerdo con los lineamientos.	Actas de Reunión Listado de asistencias.
II.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de FPI, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	N.A	N.A
III.	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Emitir juicios evaluativos de las fichas 2109662 - 2109064 - 2105891	Registro en la plataforma Sena sofia Plus.
IV.	Ejecutar la FPI de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y acorde a la metodología de la entidad en consideración a los alistamientos (guías, instrumentos, material de apoyo, etc).	Elaborar vídeos, moldes, vídeo llamadas, guías de aprendizaje, cartilla, listas de chequeo.	Pantallazos de whatsApp y fotos
V.	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y	Educación remota utilizando la	

GTH-F-062 V.06

	evaluación actualizadas, pertinentes y acordes a los cambios tecnológicos y al mundo moderno conforme a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	herramienta tecnológica whatsApp web, apoyando a los aprendices por tutoriales y vídeos	fotos
VI.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y promover los semilleros de investigación, aportando al logro de los resultados propuestos en el programa de articulación.	N.A	N.A
VII.	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Evaluar a los aprendices y emitir juicios de las fichas 2105891 – 2109662-2109664	Registro en plataforma Senasofia.
VIII.	Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula, fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.		
IX.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la gestión de la FPI mediante las siguientes actividades: a)	Crear ruta de aprendizaje, asociar aprendices, crear eventos de las fichas	Registro en plataforma Senasofia.

	verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) comunicando al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	2118528-2118529-2118526	
X.	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	N.A	N.A
XI.	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del centro de formación.	N.A	N.A
XII.	Apoyar procesos de registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	N.A	N.A
XIII.	Acatar y cumplir oportunamente los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.		

XIV.	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.		
XV.	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	N.A	N.A
XVI.	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el almacén.	N.A	N.A
XVII	Aplicar al proceso de certificación de la NCL''ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS'', o la actualización. ''ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO'' o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	. N.A.	N.A.
XVII	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentran planeadas por el equipo de bienestar al aprendiz y		

	participar y apoyar las acciones de formación extramurales planeadas por el programa articulación que permiten un aprendizaje significativo y aportan a la valoración de los resultados de aprendizaje tales como son los eventos, ferias, conferencias, congreso, talleres, pruebas de calidad, entre otros.	N.A	N.A
XIX.	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del centro de formación.	N.A	N.A
XX.	Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la FPI.	N.A	N.A
XXI.	Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la FPI.	N.A	N.A
XXII	Orientar a las instituciones educativas en el proceso de registro e inscripción de sus estudiantes en el aplicativo SOFIA PLUS y/o en el aplicativo que designe la institución.	N.A	N.A
XXII	Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del centro de formación y por la coordinación académica de programas especiales a las cuales sea convocado.	N.A	N.A

XXI	Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.	N.A	N.A
XXV	Impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial de acuerdo a las necesidades del centro de formación, acorde a la metodología de la entidad.	Formación vía remota a través de whatsaapp.	N.A
XXV	Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes.	N.A.	N.A.
XXV	Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación y cumplir con la programación de las fichas asignadas.	N.A	N.A
XXV	Realizar técnicamente cuando sea requerido por la entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la entidad.	N.A	N.A
XXI	Realizar cuando sea requerido por la entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciba dentro de los procesos de contratación de la entidad.	N.A	N.A

XXX	En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el manual de supervisión del SENA vigente.	N.A	N.A
XXX	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	N.A	N.A
XXX	En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistemas de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	N.A	N.A
XXX	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Realizar el pago de aportes a la seguridad social de manera oportuna	Pago mes de Abril 2020

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.4337360112 de la planilla, operador y periodo. Correspondientes Al mes de Abril de 2020 (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en ( ) folios

Cordialmente,



LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA
Nombres y apellidos
Contratista
C.C. No. 63.307.193

Recibí a satisfacción:

MARTHA YOLANDA FLOREZ DULCEY
Supervisora Contrato 1415349 del 2020
Coordinadora Académica Programas Especiales

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2020

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

FICHA: **2109662 CÓDIGO DEL PROGRAMA 52430309**

BARRIO: **VIVE DIGITAL INÉM** **FECHA: MAYO 2020**

AMBIENTE: **EMPRESA:** **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

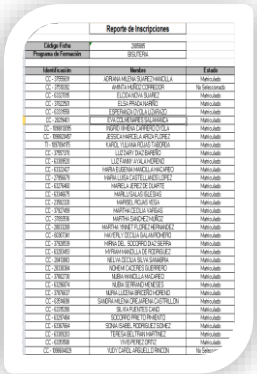
AMBIENTE: **CARRERA 19 No 104-56**

INSTRUCTORA: LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA









EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

FICHA: 2109664 CÓDIGO DEL PROGRAMA 52430309

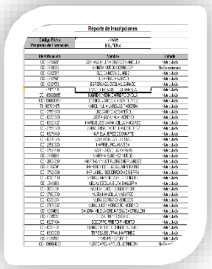
BARRIO: CARRERA 19 No 104-56 FECHA: MAYO 2020

AMBIENTE: AGENCIA PUBLICA SENA GRUPO 1 PRESENCIAL REMOTA

INSTRUCTORA: LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA







EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

FICHA: **2105891** **CÓDIGO DEL PROGRAMA 52430309**

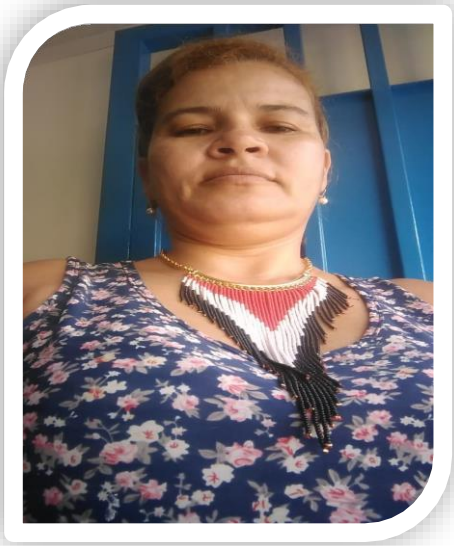
BARRIO: **PUNTA ESTRELLA** **FECHA: MAYO 2020**

AMBIENTE: **EMPRESA:** **PARQUE RESIDENCIAL CERRADO PUNTA ESTRELLA**

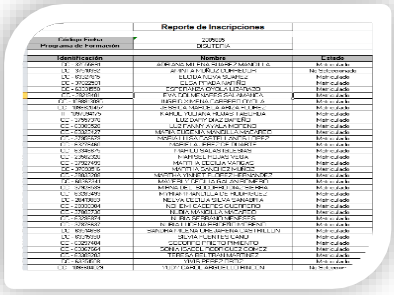
AMBIENTE: **CALLE 60 N. 48W-05 PUNTA ESTRELLA**

INSTRUCTORA: LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA









EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

FICHA: 2085885 CÓDIGO DEL PROGRAMA 52430309

BARRIO: QUINTA ESTRELLA FECHA: MAYO 2020

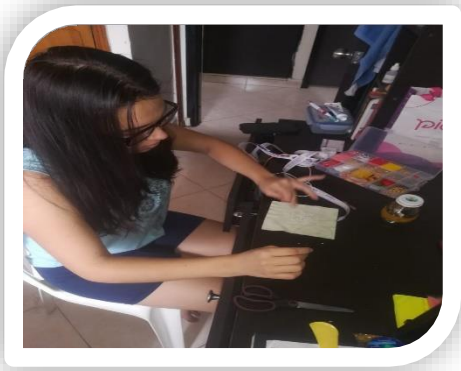
AMBIENTE: EMPRESA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL QUINTA ESTRELLA

AMBIENTE: CALLE 44 No 14w-23 JAC QUINTA ESTRELLA

INSTRUCTORA: LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA









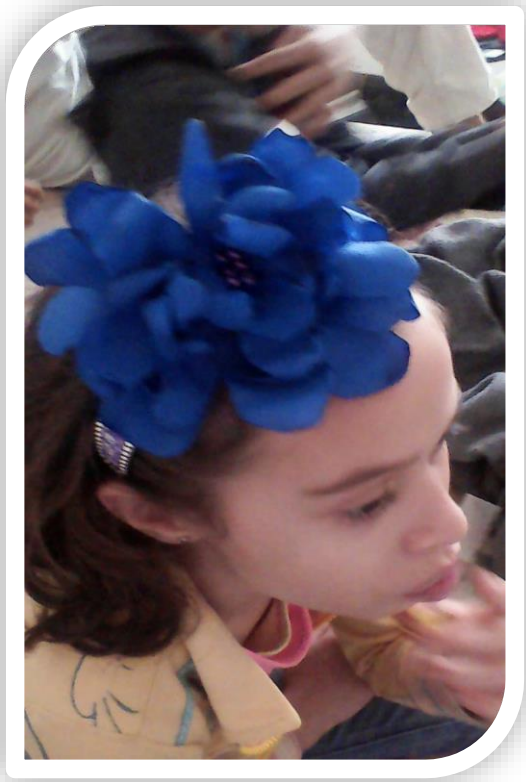
EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

FICHA: **2118528 CÓDIGO DEL PROGRAMA 52430309**

BARRIO: **CARRERA 19 No 104-56** **FECHA: MAYO 2020**

AMBIENTE: **AGENCIA PUBLICA SENA GRUPO 2 PRESENCIAL REMOTA**

INSTRUCTORA: LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA







EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

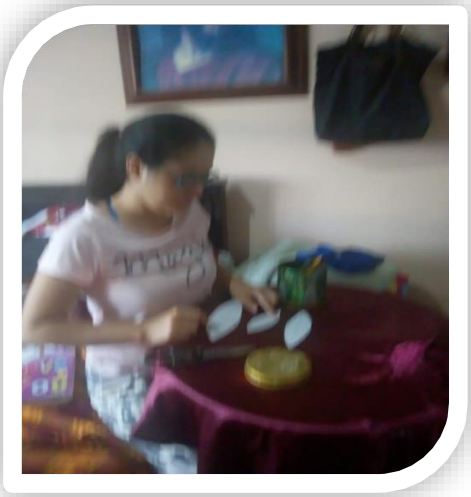
FICHA: 2118526 CÓDIGO DEL PROGRAMA 52430309

BARRIO: CARRERA 19 No 104-56 **FECHA:** MAYO 2020

AMBIENTE: AGENCIA PUBLICA SENA GRUPO 3 PRESENCIAL REMOTA

INSTRUCTORA: LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA









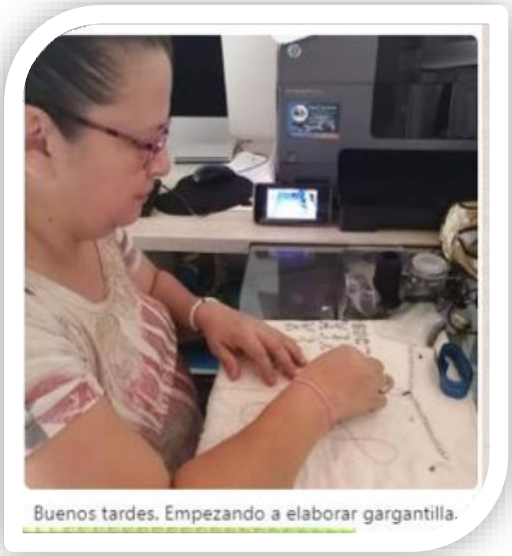
EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

FICHA: 2118529 CÓDIGO DEL PROGRAMA 52430309

BARRIO: CARRERA 19 No 104-56 **FECHA:** MAYO 2020

AMBIENTE: AGENCIA PUBLICA SENA GRUPO 4 PRESENCIAL REMOTA

INSTRUCTORA: LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA







cc 63'307193 B/manga.

FIRMA
LUZ STELLA MARTÍNEZ HERRERA
NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA
C.C.63.307.193 DE BUCARAMANGA
CONTRATO No.CO1.PCCNTR.14153